



DECRETO ALCALDICIO N° 1807 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 25 AGO 2020

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 1636 de fecha 29 de Julio de 2020 mediante el cual se autoriza iniciar proceso de licitación por la adquisición de medicamentos canasta Básica para abastecer las necesidades de la Unidad de Farmacia de CESFAM y Postas de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de diciembre de 2019, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE Licitación ID 3663-25-L120.

ADJUDÍQUESE la contratación de "Medicamentos canasta Básica", a los Proveedores que se individualizan y por los montos que se indican: Monto total de la adjudicación \$ 778.800 (neto).

INVERSIONES PHARMAVISAN S.A. RUT 76.055.804-4	\$ 20.400
DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA RUT 76.389.383-9	\$ 290.000
ETHON PHARMACEUTICALS SPA RUT 76.956.140-4	\$ 102.000
LABORATORIOS RECALCINE S.A. RUT 91.637.000-8	\$ 120.000
SOCIEDAD COMERCIALIZADORA MEDIKAR LTDA. RUT 76.167.536-2	\$ 123.000
DISTRIBUIDORA SB FARMA RUT 76.031.071-9	\$ 34.000
LABORATORIOS ANDROMACO S.A. RUT 76.237.266-5	\$ 89.400

AUTORIZÁSE emisión de órdenes de compra a través del Portal del Mercado Público a los Proveedores adjudicados.

IMPUTESE los gastos a las cuentas N° 215.22.04.004.001.001 "Productos Farmacéuticos" (medicamentos canasta básica) del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2020, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LASV/MAVS/CCJ/MMA/mma
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo (Encargado de Licitación)



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD